AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

Entre la **AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO (AFD)** con **RUC N° 80035190-8,** creada por Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, domiciliada en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **José H. Maciel,** con C.I. N° 384.064, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013 y el Miembro del Directorio **Martin Eduardo Salcedo Villalba** con C.I. Nº 1.259.839, nombrado por Decreto N° 10.718 de fecha 25 de febrero de 2013, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa unipersonal **TALLER INTEGRAL** de Francisco Israel Riveros López, con **RUC 2285182-8**, domiciliada en la calle San Cosme Nº 722 y San Francisco, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Israel Riveros López, con Cédula de Identidad N° 2.285.182; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-
El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD",** a ser prestado por el Proveedor a la Contratante.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Las Condiciones Especiales del Contrato;
(e) La Oferta del Proveedor con todas las documentaciones presentadas;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; y,
(g) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en los Subgrupos **240- "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones"**, incluido en el Presupuesto General de la Nación, hasta el monto máximo de Guaraníes cincuenta y cinco millones **(₲ 55.000.000),** conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 10.000.000
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 25.000.000
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	1	0	0	240	30	001	99	₲ 20.000.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
Lic. FRANCISCO RIVEROS

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 308.369.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas, convocado por la Agencia Financiera de Desarrollo, según Resolución **AFD N°A30R01F140416** de fecha 14 de abril de 2016. La adjudicación fue realizada por Resolución **AFD N° A57R01F180716** de fecha 18 de julio de 2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.-

LOTE 1-NISSAN PATROL 4X4-DIESEL-2003		
Ítem	Descripción	Precios Unitarios en Guaraníes (IVA Incluido)
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MOTOR		
1	Aceite de motor	33.000
2	Aceite de caja	38.000
3	Aceite de caja de 4x4 (reductora)	38.000
4	Aceite de diferencial	38.000
5	Filtro de aceite	60.000
6	Filtro de aire	145.000
7	Filtro de combustible	181.500
8	Refrigerante	29.000
9	Agua destilada	7.000
SISTEMA DE FRENO		
10	Bomba central de freno	400.000
11	Juego reparo bomba central de freno	149.100
12	Rectificación de disco de freno	70.000
13	Disco de freno	454.400
14	Rectificación de tambor de freno	70.000
15	Tambor de freno	482.800
16	Juego de pastilla de freno	650.000
17	Fibra de freno	170.000
18	Regulación de frenos	3.550
19	Caño flexible de freno	71.000
20	Servo freno	721.000
21	Reparación de servo freno	213.000
22	Cabo de freno de mano	257.020
23	Reparación de palanca de freno de mano	35.500
24	Cilindro de freno	127.800
25	Cubeta de freno	16.000
26	Fluido de freno	25.000
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
27	Bomba de dirección hidráulica	1.200.000
28	Reparación de sinfín dirección	590.000
29	Sinfín de dirección	3.300.000
30	Reparación de cremallera	1.775.000
31	Cremallera de dirección	2.130.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

32	Precat de dirección	1.278.000
33	Muñequin de dirección	310.000
34	Brazo zeta de dirección	810.000
35	Brazo pitman de dirección	605.000
36	Manguera de presión de Dir. Hidráulica	174.000
37	Barra de dirección	333.700
38	Ruleman de masa delantera	255.000
39	Ruleman de masa trasera	355.000
40	Correa de bomba de dirección hidráulica	40.000
41	Ruleman tensor	75.000
42	Amortiguador de dirección	274.000
43	Cruceta de columna de dirección	75.000
44	Reten de masa delantera	30.000
45	Reten de masa trasera	30.000
46	Polea de bomba de dirección hidráulica	78.100
47	Alineación de dirección	70.000
48	Balanceo de ruedas	55.000
49	Fluido de dirección hidráulica	40.000
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
50	Amortiguador trasero	800.000
51	Amortiguador delantero	730.000
52	Buje de parrilla delantera	190.000
53	Buje de parrilla trasera	190.000
54	Buje tensor de rueda	70.000
55	Buje de amortiguador	18.000
56	Buje estabilizador delantero	60.000
57	Buje estabilizador trasero	40.000
58	Rotula superior	270.000
59	Rotula inferior	290.000
60	Espiral	149.100
61	Calce de espiral	14.200
62	Torreta de amortiguador	127.800
63	Taqueador de amortiguador	68.000
64	Corregir pisada	42.600
65	Prisionero de rueda	14.200
SISTEMA ELÉCTRICO		
66	Batería	570.000
67	Mantenimiento de alternador	106.500
68	Control de carga del alternador	7.100
69	Reparación de motor de arranque	355.000
70	Solenoide del arranque	99.400
71	Bujías incandescentes	160.000
72	Bulbo de aceite	80.000
73	Bulbo de temperatura	90.000
74	Reparación de alternador	580.000
75	Correa de alternador	45.000

Taller Integral
021 211-260
San Francisco Riveros

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

76	Regulador de voltaje	284.000
77	Diodos	7.100
78	Bocina	42.600
79	Foco de alta y baja para faros delanteros	21.300
80	Foco de un filamento	9.000
81	Foco de doble filamento	9.000
82	Fusibles	9.000
83	Relay	28.400
84	Terminales de batería	14.200
85	Alinear luces	4.000
86	Reparación del sistema limpiaparabrisas	40.000
87	Motor de limpia parabrisas	191.700
SISTEMA DE CAJA		
88	Tapón de caja	30.000
89	Rodillo	170.000
90	Ruleman de carcasa	180.000
91	Anillos sincronizadores	220.000
92	Engranaje 1a.	490.000
93	Engranaje 2a.	810.000
94	Engranaje 3a.	650.000
95	Engranaje 4a.	460.000
96	Engranaje 5a.	620.000
97	Engranaje de marcha atrás	560.000
98	Eje mando	1.600.000
99	Eje cuádruple	1.650.000
100	Ruleman eje cuádruple	300.000
101	Ruleman de eje mando	300.000
102	Juego de juntas de caja	50.000
103	Selectores de cambio	55.000
104	Soporte de caja	300.000
105	Eje directa y rodillo interior	1.400.000
106	Juego de retenes de caja	50.000
107	Reparación de caja de transferencia 4x4	1.550.000
108	Engranaje de transferencia 4x4	580.000
109	Regulación de embrague	7.500
110	Bujes de palanca de cambio	15.000
111	Bomba central de embrague	460.000
112	Bomba auxiliar de embrague	230.000
113	Plato de presión	920.000
114	Disco de embrague	630.000
115	Cojinete de empuje	240.000
116	Ruleman piloto	110.000
117	Reparación palanca cambio	80.000
118	Reparación pedalera	20.000
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
119	Centralizador cardan	480.000

Integral
021 211-260
San Cosme 722
DR. FRANCISCO RIVEROS

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

120	Cruceta cardan	220.000
121	Reten de piñón	39.050
122	Macho y Hembra cardan trasero	1.200.000
123	Palier	1.400.000
124	Cubo de Rueda libre de 4x4	960.000
125	Homocinética de 4x4	970.000
126	Grasa para homocinética 4x4	28.400
127	Junta para diferencial	14.200
128	Reten de palier	35.500
129	Retén de piñón	35.500
130	Corona y piñón de diferencial	650.000
131	Calce del engranaje satélite	7.100
132	Calce del engranaje del planetario	7.100
133	Rulemanes de diferencial	213.000
134	Satélite y planetario de diferencial	2.840.000
135	Juego de reparo de diferencial	639.000
136	Tapón de diferencial	28.400
137	Grasa para masa	28.400
138	Corona piñón	923.000
139	Ruleman de piñón	142.000
SISTEMA DE MOTOR		
140	Árbol de levas	866.200
141	Buje de levas	106.500
142	Tapa motor	4.224.500
143	Junta tapa motor	390.500
144	Juego de pistón	2.100.000
145	Juego de camisa	518.300
146	Juego de aros	1.050.800
147	Casquillo de biela	198.800
148	Casquillo de bancada	198.800
149	Casquillo de levas	205.900
150	Brazo de biela	482.800
151	Buje de biela	134.900
152	Juego de juntas	1.400.000
153	Juego de válvulas	269.800
154	Guías de válvulas	160.000
155	Rectificación de asiento de válvulas	18.750
156	Rectificación de cilindro	200.000
157	Rectificación de válvulas	19.000
158	Rectificación de tapa motor	320.000
159	Rectificación de cigüeñal	220.000
160	Cigüeñal	4.800.000
161	Brazo de Pistón	710.000
162	Perno pistón	149.100
163	Polea Cigüeñal	575.100
164	Polea tensor	326.600

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

165	Ruleman de polea	142.000
166	Corona volante	646.100
167	Tornillos de tapa motor	40.000
168	Junta de cárter	42.600
169	Tapón de cárter	21.300
170	Reparación de cárter	35.500
171	Bomba de agua	589.300
172	Polea de bomba de agua	220.100
173	Correa de bomba de agua	25.000
174	Bomba de aceite	1.200.000
175	Cadena de distribución (cadenita)	1.450.000
176	Tensor de correa de distribución	253.000
177	Calibración de bomba inyectora	177.500
178	Calibración de pico inyector	35.500
179	Arandela de bomba inyectora	5.000
180	Reten culata de motor	40.000
181	Reten frente de motor	40.000
182	Soporte motor	305.300
183	Junta tapa balancín	127.800
184	Ventilador de motor	248.500
185	Termostato	142.000
186	Reparación de radiador	184.600
187	Caño de distribución de agua	71.000
188	Tapa de radiador	28.400
189	Regulación de válvulas	4.000
190	Limpieza de tanque	55.000
191	Flotador de nivel de tanque	420.000
192	Cabo de velocímetro	50.000
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN		
193	Carga de gas refrigerante - Ecológico	230.000
194	Filtro para sistema de A/A	230.000
195	Termostato de sistema de A/A	75.000
196	Evaporador	500.000
197	Caños para sistema de A/A	190.000
198	Instalación eléctrica para sistema de A/A	470.000
199	Reparación de compresor del sistema de A/A	284.000
200	Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	163.300
201	Aceite de compresor	40.000
202	Ruleman de compresor	191.700
203	Correa del sistema de A/A	28.400
204	Ruleman tensor de la correa del sistema de A/A	142.000
ACCESORIOS Y OTROS		
205	Pintado de logotipos en puertas	49.700
206	Mecanismo levanta vidrios manual	142.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

207	Alfombra de goma para la cabina	95.000
208	Reparación de asientos delanteros(cada uno)	210.000
209	Reparación de asientos traseros (cada uno)	210.000
210	Antena para radio	100.000
211	Reparación de Radio	49.700
212	Reparación cerraduras	49.700
213	Reparación de manija abre puertas	49.700
214	Foco de luz para chapa	9.000
215	Foco de luz para tablero	9.000
216	Foco de luz para cabina	9.000
217	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	35.500
218	Cepillo limpia parabrisas	65.000
219	Abrazaderas	7.100
220	Reparación caño de escape	200.000
221	Reparación silenciador	200.000
222	Silenciador	220.000
223	Caño flexible de escape	240.000

El Lote 1 adopta la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo de Guaraníes quince millones (₲ 15.000.000), IVA Incluido y hasta el monto máximo de Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000), IVA Incluido; plurianuales por el término de veinticuatro (24) meses.-

LOTE 2 - NISSAN X-TRAIL 4X4 - NAFTA - 2016		
Ítem	**Descripción**	Precios Unitarios en Guaraníes (IVA Incluido)
SISTEMA DE MANTENIMIENTO DE MOTOR		
1	Aceite de motor	50.000
2	Aceite de caja	58.000
3	Aceite de caja de 4x4 (reductora)	58.000
4	Filtro de aceite	148.000
5	Filtro de aire	219.000
6	Filtro de combustible	272.000
7	Refrigerante	42.000
8	Agua destilada	10.000
SISTEMA DE FRENO		
9	Bomba central de freno	900.000
10	Juego reparo bomba central de freno	205.000
11	Rectificación de disco de freno	100.000
12	Disco de freno	675.000
13	Juego de pastilla de freno delantero	1.030.000
14	Juego de pastilla de freno trasero	1.020.000
15	Regulación de frenos	85.000
16	Caño flexible de freno	190.000
17	Servo freno	930.000
18	Reparación de servo freno	350.000
19	Cable de freno de mano	195.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
Lic. FRANCISCO RIVEROS

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

20	Reparación de palanca de freno de mano	75.000
21	Sistema de freno ABS – Original	7.230.000
22	Sensor de sistema de freno ABS – Original	550.000
23	Reparación de freno ABS	544.000
24	Mantenimiento de sensores de ABS	2.600.000
25	Mantenimiento de central de ABS	3.800.000
26	Escaneo de sistema	1.400.000
27	Mordaza de freno	607.500
28	Fluido de freno	30.000
SISTEMA DE DIRECCIÓN		
29	Bomba de dirección hidráulica	3.037.500
30	Reparación de cremallera dirección	912.000
31	Juego de reparo de cremallera de dirección	652.500
32	Cremallera de dirección	3.375.000
33	Guardapolvo de cremallera de dirección	45.000
34	Precat de dirección	427.500
35	Muñequin de dirección	337.500
36	Parrilla de suspensión delantera L.Izq.-Completo	1.965.000
37	Juego de bujes y rotulas L. Izquierdo	1.057.500
38	Parrilla de suspensión delantera L.Der.-Completo	1.462.500
39	Juego de bujes y rotulas L. Derecho	957.000
40	Guardapolvo de dirección	84.000
41	Manguera de presión de dirección hidráulica	315.000
42	Ruleman de masa delantera	822.000
43	Ruleman de masa trasera	675.000
44	Correa de bomba de dirección hidráulica	79.000
45	Ruleman tensor	462.000
46	Cruceta de columna de dirección	439.000
47	Reten de masa delantera	79.000
48	Reten de masa trasera	79.000
49	Polea de bomba de dirección hidráulica	315.000
50	Alineación de dirección	67.500
51	Balanceo de ruedas	57.000
52	Fluido de dirección hidráulica	45.000
SISTEMA DE SUSPENSIÓN		
53	Amortiguador trasero	460.000
54	Amortiguador delantero	1.050.000
55	Buje de parrilla delantera	220.000
56	Buje de parrilla trasera	330.000
57	Buje tensor de rueda	330.000
58	Buje de amortiguador	85.000
59	Buje estabilizador delantero	90.000
60	Buje estabilizador trasero	90.000
61	Barra estabilizadora	1.480.000
62	Espiral	709.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
Lic. FRANCISCO RIVEROS

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

63	Calce de espiral	225.000
64	Torreta de amortiguador	440.000
65	Taqueador de amortiguador	260.000
66	Corregir pisada	225.000
67	Prisionero de rueda	51.000
SISTEMA ELÉCTRICO		
68	Batería	820.000
69	Control de carga del alternador	29.000
70	Mantenimiento de alternador	170.000
71	Reparación de motor de arranque	1.080.000
72	Solenoide del arranque	231.000
73	Juego de Bujías	79.000
74	Bulbo de aceite	102.000
75	Bulbo de temperatura	152.000
76	Electro ventilador	405.000
77	Reparación de alternador	1.200.000
78	Correa de alternador	124.000
79	Regulador de voltaje	1.200.000
80	Diodos	34.000
81	Bocina	67.500
82	Foco de alta y baja para faros delanteros	34.000
83	Foco de un filamento	14.000
84	Foco de doble filamento	14.000
85	Fusibles	14.000
86	Relay	79.000
87	Terminales de batería	22.500
88	Alinear luces	6.000
89	Reparación del sistema limpiaparabrisas	180.000
90	Motor de limpia parabrisas	67.500
SISTEMA DE CAJA		
91	Tapón de caja	34.000
92	Engranajes de caja automática – Completo	5.750.000
93	Kit de reparo de caja automática – Completo	5.085.000
94	Mantenimiento de turbina de caja	620.000
95	Reparación de turbina	2.115.000
96	Limpieza de caja de válvulas	732.000
97	Reparación de caja de válvulas	2.082.000
98	Filtro de caja	462.000
99	Soporte de caja	427.500
100	Guardapolvo de homocinética lado de caja	45.000
101	Guardapolvo de homocinética lado de rueda	45.000
SISTEMA DE TRANSMISIÓN		
102	Homocinética	1.502.000
103	Palier de homocinética	915.900
104	Reten de palier de homocinética	127.800
105	Grasa para homocinética	42.600

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

106	Juego de Juntas	155.000
107	Triceta	416.000
108	Juego de retenes	220.000
109	Juego de rulemanes	777.500
SISTEMA DE MOTOR		
110	Árbol de levas	1.490.000
111	Buje de levas	160.000
112	Tapa motor	6.200.000
113	Junta tapa motor	940.000
114	Juego de pistón	2.920.000
115	Juego de camisa	1.010.000
116	Juego de aros	1.640.000
117	Casquillo de biela	530.000
118	Casquillo de bancada	510.000
119	Casquillo de levas	415.000
120	Brazo de biela	540.000
121	Buje de biela	150.000
122	Juego de juntas	1.600.000
123	Juego de válvulas	300.000
124	Guías de válvulas	265.000
125	Rectificación de asiento de válvulas	28.000
126	Rectificación de cilindro	265.000
127	Rectificación de válvulas	28.000
128	Rectificación de tapa motor	480.000
129	Rectificación de cigüeñal	380.000
130	Cigüeñal	5.350.000
131	Brazo de Pistón	3.200.000
132	Perno pistón	215.000
133	Polea Cigüeñal	265.000
134	Polea tensor	275.000
135	Ruleman de polea	200.000
136	Corona volante	700.000
137	Tornillos de tapa motor	65.000
138	Junta de cárter	195.000
139	Tapón de cárter	75.000
140	Reparación de cárter	55.000
141	Bomba de agua	1.600.000
142	Polea de bomba de agua	265.000
143	Correa de bomba de agua	80.000
144	Bomba de aceite	1.500.000
145	Correa de distribución (cadenita o correa)	510.000
146	Tensor de correa de distribución	820.000
147	Pico inyector	2.300.000
148	Calibración de pico inyector	160.000
149	Test de inyección electrónica (computadora)	175.000
150	Reten culata de motor	105.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

151	Reten frente de motor	105.000
152	Soporte motor	505.000
153	Junta tapa balancín	265.000
154	Termostato	265.000
155	Reparación de radiador	430.000
156	Caño de distribución de agua	225.000
157	Tapa de radiador	80.000
158	Regulación de válvulas	15.000
159	Fusible de bomba de combustible	410.000
160	Limpieza de tanque	55.000
161	Flotador de nivel de tanque	960.000
SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN		
162	Carga de gas refrigerante – Ecológico	300.000
163	Filtro para sistema de A/A	182.000
164	Termostato de sistema de A/A	170.400
165	Evaporador	416.000
166	Caños para sistema de A/A	267.000
167	Instalación eléctrica para sistema de A/A	106.500
168	Reparación de compresor del sistema de A/A	460.000
169	Compresor del sistema de A/A – Original	3.600.000
170	Reparación de cabezal de compresor de sist. de A/A	276.900
171	Aceite de compresor	125.000
172	Ruleman de compresor	120.000
173	Correa del sistema de A/A	70.000
174	Ruleman tensor de la correa del sistema de A/A	118.000
ACCESORIOS Y OTROS		
175	Pintado de logotipos en puertas	120.000
176	Mecanismo levanta vidrios manual	300.000
177	Alfombra de goma para la cabina	120.000
178	Reparación de asientos delanteros(cada uno)	220.000
179	Reparación de asientos traseros (cada uno)	220.000
180	Antena para radio	260.000
181	Reparación de Radio	120.000
182	Reparación cerraduras	200.000
183	Reparación de manija abre puertas	120.000
184	Foco de luz para chapa	12.000
185	Foco de luz para tablero	12.000
186	Foco de luz para cabina	12.000
187	Acondicionamiento de cielo raso de cabina	90.000
188	Cepillo limpia parabrisas	120.000
189	Abrazaderas	15.000
190	Reparación caño de escape	500.000
191	Reparación silenciador	350.000
192	Silenciador	480.000

Taller Integral
021 211-260
San Cosme
FRANCISCO RIVEROS

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

El Lote 2 adopta la modalidad de Contrato Abierto por monto mínimo de Guaraníes doce millones quinientos mil (₲ 12.500.000), IVA Incluido y hasta el monto máximo de Guaraníes veinticinco millones (₲ 25.000.000), IVA Incluido; plurianuales por el término de veinticuatro (24) meses.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar el servicio a la Contratante, y a subsanar sus defectos, de conformidad con las disposiciones del Contrato y del Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro del servicio, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato y en el Pliego de Bases y Condiciones.-
Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Plan Financiero de la AFD, y la obtención del código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y podrán ser efectuados por La Contratante en cheque o transferencia en guaraníes a través del Banco Central del Paraguay, según lo dispuesto en el Art. 13° del Decreto Reglamentario Nº 7.395/06, que reglamenta la Ley Nº 2.640 del 27 de julio de 2005, "QUE CREA LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO", dentro de los treinta (30) días de haber recibido la factura de crédito, previa recepción de los servicios por el área de Servicios Generales de la AFD, una vez constatado el pleno cumplimiento de las cláusulas contractuales por parte de El Proveedor.-
La validez de la contratación y los pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2017 y 2018, estarán sujetos a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para los referidos ejercicios fiscales.-
La Contratante procederá, si corresponde, a la retención de los siguientes impuestos: Renta, IVA y 0,4% sobre el importe de cada factura una vez deducidos los impuestos mencionados precedentemente, conforme a lo estipulado en el art. 1° de la Ley N° 3.439/07 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-
El plazo de vigencia de este Contrato será de veinticuatro **(24) meses**, a partir del día **01 de octubre de 2016** hasta el día **30 de setiembre de 2018.-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DEL SERVICIO.-
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos y en las Condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficinas de la AFD, sito en Herib Campos Cervera N° 886 c/ Aviadores del Chaco, Edificio Australia, 3º Piso.

8. CONFIDENCIALIDAD.-
Toda la información y/o documentación que cualquiera de las Partes suministre a la otra en virtud del presente Contrato, tendrá el carácter de Información Confidencial, aun cuando la parte emisora de la información omitiera calificarla como tal al momento de suministrarla. Queda comprendida en el alcance de esta cláusula toda la información suministrada antes de la celebración del presente Contrato, y toda aquella información que se suministre con posterioridad al mismo.-

Dicha información y/o la documentación mencionada precedentemente, así como, todos los derechos derivados de los mismos, que hayan sido o sean divulgados al Proveedor (o los empleados del Proveedor), permanecerán como propiedad de la Contratante (AFD), debiendo el Proveedor guardar confidencialidad respecto de toda la información obtenida como consecuencia del cumplimiento de este Contrato, durante cinco (5) años contados desde la firma del mismo. El Proveedor no podrá divulgar, reproducir, o emplear en beneficio propio o de terceros, la información y/o documentación obtenidas en su carácter

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722
LIC. FRANCISCO RIVEROS

de Proveedor, obligándose a utilizar los mismos exclusivamente para la finalidad relacionada con el objeto del presente contrato.-

Además de las obligaciones que emanan del presente instrumento, el Proveedor estará obligado a:
(i) Mantener la información y/o documentación en estricta reserva y no revelar ningún dato a ninguna otra persona física o jurídica, relacionada o no al Proveedor (o los empleados del Proveedor), sin el consentimiento previo y escrito de la Contratante.
(ii) No reproducir la información y/o documentación por ningún medio ni en ningún formato sin previa y expresa autorización escrita de la Contratante, excepto aquellas copias que el Proveedor pueda necesitar a los efectos de la ejecución del contrato.

La divulgación o el uso de la Información y/o documentación por el Proveedor en infracción de esta cláusula, así como cualquier otro incumplimiento de las obligaciones aquí previstas, será considerada causal de rescisión, reservándose la AFD el derecho de reclamar las indemnizaciones que por daños y perjuicios sean procedentes. Igualmente, correrá por cuenta del Proveedor la indemnización por eventuales daños causados por la divulgación indebida de la información clasificada en perjuicio de terceros y/o bienes de la AFD o sus funcionarios.-

Conforme a lo mencionado más arriba, toda información y/o documentación a la que el Proveedor tenga acceso mediante la prestación de los servicios contratados conforme al presente contrato será considerada de carácter confidencial, salvo los siguientes casos, respecto de los cuales no se aplicarán las obligaciones previstas en la presente cláusula:
(i) Si se trata de información que sea de dominio público, o en lo sucesivo pase a ser de dominio público;
(ii) Se trate de información obtenida a través de terceros siempre que el Proveedor haya obtenido dicha información en forma legal y sin haber incurrido en una infracción a esta cláusula;
(iii) Se trate de información que deba ser revelada en virtud de una orden judicial, de conformidad con la legislación siempre que el Proveedor tuviera la obligación legal de proporcionar dicha información, y siempre que antes de la divulgación de la Información Confidencial, notifique a la Contratante con un plazo razonable sobre la orden en cuestión, a fin de garantizar a la misma la oportunidad de oponerse a la divulgación solicitada.

El Proveedor deberá demostrar que la divulgación realizada se encuentra amparada en alguna de las excepciones previstas precedentemente.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-
La administración del contrato estará a cargo del área de: **SERVICIOS GENERALES DE LA AFD**.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.-

11. MULTAS.-
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59º inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

Taller Integral
021 211-260
San Cosme

CONTRATO Nº 018/2016
"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA AFD"

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72º de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC)

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2.051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **18** días del mes de **agosto** de 2016.-

POR LA CONTRATANTE
MARTIN E. SALCEDO VILLALBA
C.I Nº 1.259.839

POR LA CONTRATANTE
JOSÉ H. MACIEL
C.I Nº 384.064

POR EL PROVEEDOR
FRANCISCO I. RIVEROS LOPEZ.
C.I Nº 2.285.182

Taller Integral
021 211-260
San Cosme 722